



## **Llamado a aspirantes a desempeñar el cargo de Ingeniero Agrimensor**

**Tipo de Vínculo:** Contrato de función pública.

**Nombre del puesto:** Ingeniero Agrimensor

**Período de postulación:** del 09/10/2020 - 23/10/2020

**Tipo de Tarea:** Relevamientos planimétricos de padrones municipales según planes de trabajo a llevar adelante; Medición, proyecto y replanteos de parcelas de Cementerios; control y apoyo técnico a cuadrillas de obras de arte del Sector Obras Civiles, y Sectores Bacheo, Pavimento y Cordón Cuneta, así como a los diferentes equipos viales; replanteo de terrenos municipales; relevamiento y cálculo de cuencas hídricas para las obras de arte y replanteo de apoyo al plan vial de la Caminería Rural, así como implementación de la señalización vertical; seguimiento y control de obras ejecutadas por el Departamento de Obras; informes, evaluación e inspecciones de solicitudes de amanzanamientos, fraccionamientos, reparcelamientos, modificaciones y fraccionamientos en propiedad horizontal, mensuras parciales, etc.; registro de planos de mensura en los que se plantee mutación de la parcela catastral en casos de predios urbanos; informes varios solicitados por oficinas municipales y contribuyentes; certificados de inundabilidad y certificados a escribanos según art. 358 ley 17.930; coordinación con Oficina Delegada de Catastro de Salto.

**Tipo de llamado:** de Mérito y Evaluación por el Tribunal.

**Lugar de desempeño:** Oficina Técnica; deberá reportar a la Dirección del Departamento de Obras.

**Tiempo de contratación:** Máximo 18 meses en régimen de contratos de 6 meses. Transcurrido dicho plazo y previa evaluación de desempeño, el funcionario podrá ser incorporado en forma definitiva. La Administración podrá rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria o razones de mejor servicio.

**Cantidad de Puestos:** UN puesto.



### **Otras condiciones de trabajo**

Escalafón: Técnico Profesional

Grado: 10, remuneración vigente \$ 43.552,48 (base 30 horas)

Carga horaria: 30 horas semanales.

### **Requisitos excluyentes:** A) Para la inscripción:

- Cédula de identidad vigente y en buen estado.
- Ser ciudadano natural, o legal con más de tres años.

### B) Para el cargo:

- Título de Ingeniero Agrimensor expedido o revalidado por la Universidad de la República.
- Perfil con experiencia en el puesto al que se postula. **Acreditar experiencia.**
- Preferentemente radicado en Salto o con posibilidades de radicación en la ciudad. Hasta 40 años de edad al momento de la inscripción.
- Disponibilidad de 6 a 8 horas de lunes a viernes.

### C) Para la contratación:

- Certificado de Buena Conducta
- Carne de Salud Laboral vigente.

### **Incompatibilidades:**

Previo a la suscripción del contrato, la persona seleccionada deberá completar y firmar declaración jurada referente a:

#### A- Incompatibilidades

1) Mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.

2) Percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.

#### B- Prohibiciones

1) Haber sido desvinculado, mediante resolución firme, por la comisión de falta grave administrativa o incumplimiento de sus obligaciones, sea como funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación (Ley N°

18.172, art. 4 de fecha 31 de agosto de 2007, en la redacción dada por el artículo 10 de la Ley N°19.149 de 24 de octubre de 2013).

2) Existencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.

3) Haberse acogido al régimen de retiro incentivado regulado por el artículo 10 la Ley N° 17.556 de fecha 18 de setiembre de 2002, en la redacción dada por el artículo 1 de la Ley N° 17.672 de 16 de julio de 2003; ni al establecido por el art. 29 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.

**Medios de Postulación:** mediante formulario disponible en página web (salto.gub.uy) y documentos que acrediten los requisitos excluyentes en Gestión Humana (Juan Carlos Gómez 32) en horario de 8:30 a 15:00. El plazo es improrrogable.

### **Etapas del proceso:**

**Instalación del Tribunal.** Estará integrado por un representante del Intendente, un delegado de Gestión Humana y el Director de Obras.

### **Instancia de Selección:**

Para la preselección de candidatos se generará un orden de prelación para cuya conformación se considerará el factor escolaridad y relación de méritos presentados.

#### Factores a considerar:

El Tribunal considerará los factores de evaluación que se señalan a continuación para establecer el puntaje de los candidatos. El máximo posible será 100 puntos.

**Escolaridad:** hasta 10 puntos, calculando el promedio de las calificaciones obtenidas; se otorgará el máximo puntaje al que tenga el promedio mayor de aprobación, estableciéndose luego un orden decreciente.

**Relación de méritos:** hasta 60 puntos en base a los siguientes parámetros:  
a) Experiencia profesional en el ámbito público o privado; b) Otros estudios cursados, participación en seminarios, congresos o similares; c) Trabajos publicados o ponencias sobre el tema.

Los postulantes que alcancen un mínimo del 70 % en los dos factores anteriores quedarán preseleccionados, accediendo a las siguientes instancias:



**Entrevista con el Tribunal**, hasta 30 puntos. Se evaluará especialmente con puntaje de 10 puntos cada uno los siguientes ítems: 1) Tacto y capacidad de adaptación con el grupo de trabajo, valorándose al postulante en relación al grupo en el que actuaría; 2) Habilidad y destreza en el desempeño del cargo, teniendo en cuenta las aptitudes que inciden directamente en la forma como ejecutaría las tareas asignadas, capacidad de resolver situaciones con autonomía, y habilidades para el cargo al cual se postula; 3) responsabilidad relacionada con el servicio y con el usuario, grado de compromiso que el concursante asume con los objetivos del servicio.

**Fallo final y aprobación por el Intendente.**

La no concurrencia a cualquiera de las instancias a que sea citado o el no cumplimiento de los requisitos exigidos, implicará la automática descalificación.

Los puntajes obtenidos serán notificados al participante en forma personal mediante correo electrónico a una casilla que deberá declarar en su postulación.